



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 368

II Legislatura

Sevilla, 24 de abril de 1990

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes y otras normas

Subvención de error en la Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de

Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza.

12.445

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un instituto de Formación Profesional en la zona del Bajo Andarax, presentada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Jesús Díaz Casimiro, D. Alvaro Sánchez Nogales, D. José María Martínez Rastrojo, D. César Martín Cuadrado, Dña. Antonia Flores García y D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista. 12.445

Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la autorización de una línea regular de viajeros intermunicipal en la zona del Bajo Andarax, presentada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Jesús Díaz Casimiro, D. Alvaro Sánchez Nogales, D. José María Martínez Rastrojo, D. César Martín Cuadrado, Dña. Antonia Flores García y D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista. 12.446

Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la democratización y reforma de los estatutos de los centros de la tercera edad, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.447

Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la Proposición no de Ley relativa a la creación de ayudas económicas para pensionistas andaluces, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras y tres Diputados más, del G.p. Mixto, y cuatro Diputados del G.p. Popular de Andalucía. 12.447

Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la Proposición no de Ley relativa a la gratitud en el transpor-

te escolar para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 12.448

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Calificación favorable de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la protección del Parque Nacional de Doñana y desarrollo socioeconómico de su entorno, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andaluza. 12.448

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Calificación favorable de la Interpelación núm. 1/90, relativa a la situación de la enseñanza no universitaria en Andalucía ante la reforma del sistema educativo, formulada por la Agrupación Parlamentaria Andaluza. 12.449

Calificación favorable de la Interpelación núm. 2/90, relativa al problema de la droga en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martín, del G.p. Mixto. 12.450

2.5.2 Mociones

Calificación favorable de la Moción relativa al incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de sentencias judiciales, Magistratura del Trabajo, en demandas por diferencias salariales promovidas por jóvenes andaluces

acogidos al programa Andalucía Joven, presentada por el G.p. Popular de Andalucía. 12.451

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 52/90, relativa a las actuaciones para regeneración de playas del litoral malagueño, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.451

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 125/90, relativa a irregularidades en contrataciones de Andalucía Joven, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Ortiz Molina, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.452

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 126/90, relativa a la situación de la empresa Cermansur S.A., formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.452

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 127/90, relativa al Patronato de la Alhambra y Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, del G.p. Mixto. 12.453

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 128/90, relativa a la

aparición de residuos químicos en las proximidades de la barriada algecireña de Santa Agueda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.453

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 129/90, relativa a las actuaciones del Consejero de Fomento y Trabajo en relación al proyecto Puerto de la Plata, de Barbate (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.454

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 130/90, relativa a los retrasos en realizar las retribuciones a miembros de tribunales de oposiciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.455

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 131/90, relativa a las actuaciones urbanísticas en la playa de la Barrosa, en Chiclana de la Frontera (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Mellado Romero y D. Juan José Ortiz Molina, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.455

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 132/90, relativa a la situación de conflictividad y atraso en que se encuentran las obras de la Delegación de Cultura de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.456

3. INFORMACION

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

Resolución de la Presidencia por la que se regulan las relaciones del Parlamento de Andalucía con la Cámara de Cuentas de Andalucía. 12.457

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Admisión a trámite de la solicitud de convocatoria de la Junta de Portavoces, presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gielo, Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, y el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castañón, Representante de la Agrupación Parlamentaria Andaluces. 12.458

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Política Territorial, con el fin de que explique su posición en relación con los informes emitidos a su instancia sobre el proyecto Costa Doñana, presentada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.459

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo ante la

Comisión de Política Social, con el fin de que explique los criterios y actuaciones de la Administración andaluza en relación con el expediente de regulación de empleo de la Compañía Andaluza de Minas, Alquife, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.459

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales ante la Comisión de Política Social, con el fin de que explique las razones para seguir operando sobre una red de servicios sociales deficiente, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.459

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales ante la Comisión de Política Social, con el fin de que explique el proceso del concurso-adjudicación del servicio de limpieza de los centros dependientes del SAS en la provincia de Málaga, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 12.460

3.4 Regimen interior

Lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso público de méritos convocado para la provisión de una plaza de Jefe Informático del Parlamento de Andalucía. 12.460

1. TEXTOS APROBADOS**1.1 Leyes y otras normas****LEY POR LA QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTICULOS DE LA LEY 5/1984, DE 23 DE ABRIL*****Subsanación de error por omisión***

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Habiéndose advertido la existencia de error por omisión del preámbulo de la Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.**Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza****“PREAMBULO**

La Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza, declara en su preámbulo los fines que persigue con la regulación de las incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración Andaluza, a excepción del Presidente de la Junta de Andalucía y de los miembros del Consejo de Gobierno, cuyas incompatibilidades se regulan en la Ley 7/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo previsto en el art. 36.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estos fines son la garantía de la dedicación de los Altos Cargos, moralizar la vida pública, aumentar la eficacia en la Administración y garantizar su independencia.

Manteniendo en su totalidad los fines señalados, parece conveniente concretar las incompatibilidades del Presidente de la Junta de Andalucía y de los miembros del Consejo de Gobierno, incluyéndolos en el ámbito de aplicación de aquel texto legal, así como precisar los cargos para cuyo desempeño debe continuar, la incompatibilidad, determinado período temporal, en coherencia con los fines aludidos. tras el cese en el ejercicio del que la motivó.”

2. TEXTOS EN TRAMITACION**2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno****2.4.1 Proposiciones no de Ley****SOBRE CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ZONA DEL BAJO ANDARAX**

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Jesús Díaz Casimiro y cinco Diputados más, del G.n. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un instituto de Formación Profesional en la zona del Bajo Andarax, presentada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Jesús Díaz Casimiro y cinco Diputados más, del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 4 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Jesús Díaz Casimiro, D. Alvaro Sánchez Nogales, D. José María Martínez Rastrojo, D. César Martín Cuadrado, Dña. Antonia Flores García y D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción de un instituto de Formación Profesional en la zona del Bajo Andarax.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La zona del Bajo Andarax está formada por los municipios de Santa Fe, Gádor, Rioja, Viator, Perhina, Benaha-

dux y Huércal de Almería, con una población aproximada de 20.000 habitantes, con una tasa media de crecimiento del 19% anual, lo cual justifica, tanto por los habitantes actuales como por la tendencia al crecimiento, la creación de un instituto de Formación Profesional, que cubriría otro campo de la formación, para la promoción social y humana de nuestros jóvenes.

Actualmente carecen de salidas escolares en la zona, debiendo buscarlas en la capital, Almería, soportando mayores costos humanos en desplazamientos, permanencia fuera de casa, etc.

Estas dificultades se traducen para muchos alumnos en la renuncia a continuar estudios superiores. En la zona hay pueblos, como Huércal de Almería, que tienen un polígono industrial-comercial, con más de 350 empresas de diversos sectores de la producción.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, previos los trámites oportunos, construya un instituto de Formación Profesional en la zona del Bajo Andarax.

Sevilla, 27 de marzo de 1990.
Los Diputados del G.p. Socialista,
Francisco Jesús Díaz Casimiro,
Alvaro Sánchez Nogales,
José María Martínez Rastrojo,
César Martín Cuadrado,
Antonia Flores García y
Conrado Sánchez García.

SOBRE AUTORIZACION DE UNA LINEA REGULAR DE VIAJEROS INTERMUNICIPAL EN LA ZONA DEL BAJO ANDARAX

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Jesús Díaz Casimiro y cinco Diputados más, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la *Proposición no de Ley relativa a la autorización de una línea regular de viajeros intermunicipal en la zona del Bajo*

Andarax, presentada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Jesús Díaz Casimiro y cinco Diputados más, del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 4 de abril de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Jesús Díaz Casimiro, D. Alvaro Sánchez Nogales, D. José María Martínez Rastrojo, D. César Martín Cuadrado, Dña. Antonia Flores García y D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la autorización de una línea regular de viajeros intermunicipal en la zona del Bajo Andarax.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La zona del Bajo Andarax la forman los municipios de Santa Fe, Gádor, Rioja, Viator, Peçhina, Benahadux y Huércal de Almería, con una población aproximada de 20.000 habitantes en continuo crecimiento, tanto demográfico como económico. Actualmente sólo existe comunicación entre cada municipio y Almería capital.

La puesta en funcionamiento de servicios comarcales (sanitarios, educativos, culturales, servicios sociales, etc.) plantea el problema de traslado a esos centros. Igualmente, muchos trabajadores tienen que desplazarse entre los municipios por razones laborales y comerciales. Por lo que se hace necesario cada vez más el intensificar y potenciar las relaciones socioeconómicas y culturales entre los ciudadanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de ley

El Parlamento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, previos los trámites oportunos y sin perjuicio a terceros, inicie los estudios pertinentes para la autorización de una línea regular de viajeros intermunicipal en la zona del Bajo Andarax.

Sevilla, 27 de marzo de 1990.
Los Diputados del G.p. Socialista,
Francisco Jesús Díaz Casimiro,
Alvaro Sánchez Nogales,
José María Martínez Rastrojo,
César Martín Cuadrado,
Antonia Flores García,
Conrado Sánchez García.

SOBRE DEMOCRATIZACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LOS CENTROS DE LA TERCERA EDAD

*Presentada por el G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a la democratización y reforma de los estatutos de los centros de la tercera edad, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 4 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la democratización y reforma de los estatutos de los centros de la tercera edad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen censados en nuestra Comunidad Autónoma alrededor de 230 centros de la tercera edad, 70 dependientes de la Junta y 160 privados.

En todos ellos se pretende conseguir que los hombres y mujeres que los frecuentan consigan un nivel aceptable de relaciones humanas y un máximo de desarrollo personal y de convivencia.

Sin embargo, en la práctica estos objetivos encuentran dificultades por la falta de normas que regulen su funcionamiento.

Así pues, si los centros dependientes de la Junta se regulan por la Orden de 28/11/85, disposición que no tuvo en cuenta la opinión de los sindicatos mayoritarios, CC.OO. y UGT, y que en la actualidad ha demostrado el desfase entre la voluntad de los estatutos y la realidad, en los centros privados no existen estatutos de ninguna clase y ello origina que el funcionamiento, el orden y la sanidad dependan de la voluntad del dueño de turno, en algunos

casos, desaprensivos, como se ha evidenciado en el centro María Madre, en la barriada de Cartuja, de Granada.

Existen en otras Comunidades Autónomas de nuestro país regulación suficiente para apoyar:

1. En los centros de día y residencias oficiales dependientes de la Junta, desarrollo de la participación y de integración de los socios. La prestación de servicios sociales y, en suma, una mayor posibilidad de control por parte de la Junta de Gobierno, órgano elegido por los socios, y no como hasta ahora, que todas las decisiones recaen en el director, dependiente de la Gerencia Provincial de Servicios Sociales.
2. En las residencias privadas se puede conseguir un control sobre la atención, el trato, la alimentación, el hacinamiento, la falta de libertad para salir a la calle, la ausencia de personal especializado, la atención sanitaria, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de ley

Que el Parlamento andaluz inste al Consejo de Gobierno para que en el plazo más breve posible y, en cualquier caso, antes de que acabe esta legislatura, junio de 1990, redacte las disposiciones legislativas necesarias, de acuerdo con las opiniones de los sindicatos CC.OO. y UGT, para acabar con el descontrol y desconocimiento de la realidad diaria en los centros privados de la tercera edad y supongan el avance en la democratización del funcionamiento de los centros dependientes de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

SOBRE CREACION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA PENSIONISTAS ANDALUCES

Solicitud de retirada

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, del G.p. Mixto, y seis Diputados más de dicho Grupo y del G.p. Popular de Andalucía, solicitando la retirada de la Proposición no de Ley relativa a la creación de ayudas económicas para pensionistas andaluces.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE GRATUIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DE NIVELES NO OBLIGATORIOS DE ENSEÑANZA.

Solicitud de retirada

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, solicitando la retirada de la Proposición no de Ley relativa a la gratuidad en el transporte escolar para los alumnos de niveles no obligatorios de enseñanza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

SOBRE PROTECCION DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y DESARRO- LLO SOCIOECONOMICO DE SU ENTORNO

*Presentada por la Agrupación Parlamentaria
Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, oída la Junta de Portavoces, ha calificado

favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la protección del Parque Nacional de Doñana y desarrollo socioeconómico de su entorno, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a la mencionada Propuesta de Resolución del Pleno hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 4 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Agrupación Parlamentaria Andalucista presenta para su aprobación la siguiente Propuesta de Resolución del Pleno, relativa a la protección del Parque Nacional de Doñana y desarrollo socioeconómico en su entorno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parlamento de Andalucía ha tenido ocasión de celebrar diversos debates sobre la protección del Parque Nacional de Doñana.

Los últimos hechos acaecidos en relación con el problema y la presión de la opinión pública andaluza, española y europea hacen necesario y conveniente que el Parlamento de Andalucía manifieste su voluntad acerca de unos criterios políticos susceptibles de obtener el consenso deseable de los Grupos Parlamentarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Propuesta de Resolución

El Parlamento de Andalucía resuelve:

- 1.º Manifestar su convicción de que la protección del rico patrimonio natural del Parque de Doñana compete de modo efectivo a la Junta de Andalucía, al Gobierno central y a las instituciones comunitarias europeas. Por tanto, confía en la necesaria aportación de recursos económicos que garanticen el presente y el futuro del Parque y el necesario desarrollo de la población de su entorno compatible con el mismo.
- 2.º Expresar su grave preocupación porque las Administraciones públicas competentes requieran ineludiblemente estudios previos de impacto ambiental en relación con cualquier proyecto de desarrollo que pueda incidir negativamente en la conservación de los recursos naturales.
- 3.º Declarar la urgente necesidad de elaborar un plan de desarrollo socioeconómico integral, coordinado por las tres instancias competentes que contemple entre otros aspectos, compensaciones a los municipios del entor-

no para infraestructuras, las perspectivas del nuevo turismo ecológico, ayudas a los agricultores, etc.

Sevilla, 26 de marzo de 1990.
El Representante de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE SITUACION DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN ANDALUCIA ANTE LA REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO

*Formulada por la Agrupación Parlamentaria
Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 1/90, relativa a la situación de la enseñanza no universitaria en Andalucía ante la reforma del sistema educativo, formulada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, relativa a la situación de la enseñanza no universitaria en Andalucía ante la reforma del sistema educativo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El art. 19.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere a la Junta de Andalucía las competencias de regulación y administración de la enseñanza en sus diversos niveles y modalidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que lo desarrollen.

El mismo precepto estatuario, en su apartado 2º, recoge la obligación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de velar "porque los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz".

Por otra parte, tras unos años de indecisiones y experimentaciones insuficientemente evaluadas, se iniciará en breve plazo la tramitación parlamentaria en las Cortes Generales de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), de indudable repercusión en el futuro inmediato de la educación de los niños y jóvenes andaluces. Teniendo esto en cuenta, es urgente el debate parlamentario sobre las alternativas que el Consejo de Gobierno contempla como resultado de su particular proceso de experimentación de la reforma, así como conocer sus previsiones de todo tipo para garantizar la aplicación de la mencionada Ley que, lógicamente, debe respetar el ámbito de competencias de la Junta, de conformidad con el Estatuto.

Es preciso partir de la revisión de la situación real de la enseñanza, de los logros y desaciertos de la política desarrollada por el Gobierno andaluz, si se desea acometer cualquier proceso de reforma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

- 1.º ¿Cuál es la valoración de la situación real de la enseñanza no universitaria en Andalucía?
 - 2.º ¿Qué balance de la actuación del Consejo de Gobierno ofrece en:
 - a) Equipamientos y construcciones escolares.
 - b) Programas de mejoramiento de la calidad de la educación.
 - c) Política de perfeccionamiento de las estructuras organizativas y de participación de nuestros centros.
 - d) Política de personal y formación del profesorado.
- Todo ello referido a la enseñanza básica (ciclo superior) y a la enseñanzas medias.
- 3.º Por el mandato estatuario y por constituir aspecto específico de la política educativa de un Gobierno autónomo, ¿qué objetivos se han alcanzado en relación con lo previsto en el art. 12.3.2º de nuestro Estatuto sobre el afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza y de nuestros valores culturales?
 - 4.º ¿Cuáles son las alternativas básicas del Consejo de Gobierno en relación con la reforma del sistema educativo propiciada en la LOGSE? ¿Han sido tenidos en

cuenta los resultados de la experimentación de los últimos años en el proyecto definitivo del Gobierno central? ¿En qué medida parte la reforma emprendida de las necesidades sociales presentes y futuras del país andaluz?

Sevilla, 29 de marzo de 1990.
El Portavoz de la Agrupación
Parlamentaria Andalicista,
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE EL PROBLEMA DE LA DROGA EN ANDALUCIA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel
Fernández Martín, del G.p. Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 2/90, relativa al problema de la droga en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martín, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de abril de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martín, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, relativa al problema de la droga en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la situación cada vez más grave que va adquiriendo el problema de la droga en Andalucía y la progresiva situación ante el Mercado Unico Europeo, con la libre circulación de bienes y personas en la Europa del Mercado Común; la precariedad de recursos económicos y materiales y la falta de medidas sociales eficaces para eliminar los focos de marginación, paro, pobreza, chabolismo, etc., son algunas de las causas del tráfico y consumo de drogas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

1. ¿Qué ha hecho el Gobierno andaluz para crear organizaciones populares (coordinadoras, plataformas, etc.), con la participación de las asociaciones ciudadanas y juveniles y colectivos sindicales y políticos progresistas?
2. ¿Qué ha hecho el Gobierno andaluz para elaborar planes de prevención de las drogodependencias: por barriadas, por colegios por institutos?
3. ¿Qué ha hecho el Gobierno andaluz para ofrecer ayudas y asesoramiento a los toxicómanos y familiares?
4. ¿Qué campañas ha realizado de concienciación de la realidad de las drogodependencias destinadas a toda la población?
5. ¿Qué planes ha elaborado sobre actuación de grupos de riesgo?
6. ¿Cómo ha fomentado la creación de Escuelas Populares de Adultos?
7. ¿Ha puesto en marcha actividades deportivas, culturales y recreativas para los jóvenes?
8. ¿Ha posibilitado la formación y puestos de trabajo fijo para los jóvenes parados y para los grupos de mayor riesgo?
9. ¿Se ha hecho un estudio profundo de las drogodependencias en las distintas zonas de Andalucía?
10. ¿Se ha fomentado y ayudado con recursos materiales y económicos a todas las asociaciones populares existentes?
11. ¿Han creado fondos económicos para financiar estos planes?
12. ¿Se han creado centros de enseñanza primaria especializados en todos los barrios marginales, con personal cualificado, para la educación de los niños con problemas de integración?
13. ¿Qué ayuda económica y material reciben las asociaciones de rehabilitación y inserción de drogodependientes y las coordinadoras y plataformas existentes, así como si existe un estudio de dichas asociaciones y cómo se financian, y si dicho Gobierno está dispuesto a crear centros alternativos a los ya existentes dependientes de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos?
14. ¿Existen ayudas a los toxicómanos y sus familiares para su rehabilitación en los centros adecuados?
15. ¿Existen ayudas para las cooperativas de jóvenes que se han rehabilitado?
16. ¿Qué actuaciones se están realizando contra el narcotráfico?
 - a) Sensibilización de la opinión pública y denuncia pública del tráfico.
 - b) Movilización popular frente al tráfico de drogas.
 - c) Derogación del secreto bancario.
 - d) Confiscación de los bienes y fortunas adquiridos con el tráfico de drogas, destinándolos a la prevención, rehabilitación y inserción de drogodependientes.
 - e) Supresión de los mecanismos financieros para blanquear dinero negro producto del narcotráfico.

- f) Investigación y depuración de los posibles elementos corruptos de la Guardia Civil, Policía, Judicatura y de altos cargos de la Administración implicados en el tráfico de drogas.
- g) Prohibición de las inversiones de los delincuentes extranjeros para evitar el blanqueo del narcotráfico.

Sevilla, 5 de abril de 1990.
El Diputado del G.p. Mixto,
Juan Manuel Fernández Martín.

2.5.2 Mociones

SOBRE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE SENTENCIAS JUDICIALES, EN DEMANDAS POR DIFERENCIAS SALARIALES PROMOVIDAS POR JOVENES ANDALUCES ACOGIDOS AL PROGRAMA ANDALUCIA JOVEN

Presentada por el G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1990, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Moción relativa al incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de sentencias judiciales, Magistratura de Trabajo, en demandas por diferencias salariales promovidas por jóvenes andaluces acogidos al programa Andalucía Joven, presentada por el G.p. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación núm. 24/89.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el art. 152.2 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión plenaria en que la misma haya de debatirse.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, como consecuencia de la Interpelación núm. 24/89, relativa al incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de sentencias judiciales, Magistratura de

Trabajo, en demandas por diferencias salariales promovidas por jóvenes andaluces acogidos al programa Andalucía Joven.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como consecuencia del debate de la Interpelación 24/89, en la sesión plenaria del 3 y 4 de abril, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Moción

Que por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se proceda, en cumplimiento del art. 118 de la Constitución Española, y conforme dispone la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, al inmediato cumplimiento de las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social, y en general de los órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 5 de abril de 1990.
El Portavoz del G.p. Popular de Andalucía,
Juan Diego López Bonillo.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LAS ACTUACIONES PARA REGENERACION DE PLAYAS DEL LITORAL MALAGUEÑO

Solicitud de retirada

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1990, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 52/90, relativa a las actuaciones para regeneración de playas del litoral malagueño.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de abril de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE IRREGULARIDADES EN CONTRATACIONES DE ANDALUCÍA JOVEN

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Ortiz
Molina, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

¿Se han cumplido las formalidades de procedimiento administrativo en cuanto a publicidad de convocatorias, difusión de las solicitudes baremadas, información a los interesados, etc.?

Sevilla, 25 de marzo de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Juan José Ortiz Molina.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 125/90, relativa a irregularidades en contrataciones de Andalucía Joven, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Ortiz Molina, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan José Ortiz Molina, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a irregularidades en contrataciones de Andalucía Joven.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 22 de febrero de 1990 son remitidos al Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Vélez-Málaga (Málaga) doce carpetas conteniendo toda la documentación relacionada con las contrataciones Andalucía Joven 89, al haberse detectado diferentes manipulaciones en la baremación de las solicitudes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de estos hechos? ¿Qué valoración hace de los mismos?

¿Ha realizado el Consejo de Gobierno alguna iniciativa relacionada con este tema?

¿Existen mecanismo de control por parte del Consejo de Gobierno sobre las contrataciones realizadas al amparo del Plan Andalucía Joven?

SOBRE LA SITUACION DE LA EMPRESA CERMANSUR, S.A.

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez,
del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 126/90, relativa a la situación de la empresa Cermansur, s.a., formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación de la empresa Cermansur, s.a.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La empresa Cermansur, s.a. (Cerámica Andalusi Al-Mansur, S.A.), se constituyó en 1986, dedicada a la producción de azulejos y todo tipo de productos cerámicos.

El montante global de inversión fue de 108 millones de pesetas, financiados, en parte, gracias a préstamos obtenidos tanto de la Administración central como autonómica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En base a qué previsiones y a qué criterios se adoptó por la Administración autonómica la decisión de efectuar esta inversión?

¿Cuál fue el montante global de los préstamos a la mencionada empresa para la Administración autonómica?

Los préstamos anteriormente indicados ¿se están devolviendo? ¿Cómo?

¿En qué estado se encuentra la empresa Gernansur, s.a.?

Sevilla, 27 de marzo de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Manuel Monereo Pérez.

SOBRE EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GRANADA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Santaella
Porras, del G.p. Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 127/90, relativa al Patronato de la Alhambra y Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Canò Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al Patronato de la Alhambra y Granada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Alhambra es de los monumentos artísticos más visitados de todo el territorio nacional. Con Sierra Nevada, la costa granadina, la Alpujarra y el casco histórico-artístico de Granada, el monumento de la Alhambra constituye un exponente de atracción para que la ciudad de Granada asiente su desarrollo comercial y turístico, fortaleciendo el sector de la hostelería y servicios, por otra parte tan necesario para la ciudad. No obstante, la descoordinación entre las distintas Administraciones, el menoscabo de las competencias municipales y provinciales, la falta de planificación económica de la Administración autonómica, provocan que Granada no oriente su potencial y recursos en una misma dirección.

La actual composición del Patronato de la Alhambra; las inversiones previstas -y no ejecutadas- de otras Administraciones, como los accesos de la Alhambra, los Alijares, Albaicín, Sacromonte, junto con las medidas restrictivas por parte de los responsables del Patronato en cuanto a visitas y otros aprovechamientos del monumento, justifica que se formulen las siguientes

Preguntas

¿Qué diseño tiene su Consejería y el Patronato de la Alhambra para que el monumento potencie el desarrollo económico de la ciudad?

¿Cómo se coordinan las inversiones que deben realizarse en torno al monumento de la Alhambra y su periferia?

¿Qué medidas piensa adoptar su Consejería para coordinar las inversiones autonómicas con las del municipio y del Gobierno de la nación, para que reviertan en un diseño de ciudad artística, cultural y universitaria, potenciando y fortaleciendo el sector de servicios y, en concreto, de hostelería y comercio?

Sevilla, 28 de marzo de 1990.
El Diputado del G.p. Mixto,
Juan Santaella Porras.

SOBRE APARICION DE RESIDUOS QUIMICOS EN LAS PROXIMIDADES DE LA BARRIADA ALGECIREÑA DE SANTA AGUEDA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez
de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 128/90, relativa a la aparición de residuos químicos en las proximidades de la barriada algecireña de Santa Agueda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la aparición de residuos químicos en las proximidades de la barriada algecireña de Santa Agueda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras la aparición de bidones conteniendo distintos residuos químicos en las proximidades de la barriada algecireña de Santa Agueda, y ante la lógica preocupación que este hecho ha provocado y está provocando entre los vecinos de ésta y otras barriadas adyacentes, formula las siguientes

Preguntas

¿Desde cuándo tiene conocimiento la Agencia de Medio Ambiente de la existencia de estos residuos?

¿Qué tipo de actuaciones ha desarrollado desde ese momento?

¿Qué procedimiento se va a utilizar para hacer desaparecer los citados residuos?

¿Considera esa Agencia que puede haber algún tipo de peligro para la salud de los vecinos de estas barriadas?

En caso afirmativo, ¿qué medidas se tiene previsto adoptar?

¿Considera esa Agencia que puede haber algún tipo de peligro para el medio ambiente de la zona?

En caso afirmativo, ¿qué medidas se tiene previsto adoptar?

Sevilla, 28 de marzo de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Manuel Gómez de la Torre.

SOBRE ACTUACIONES DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y TRABAJO EN RELACION AL PROYECTO PUERTO DE LA PLATA, DE BARBATE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 129/90, relativa a las actuaciones del Consejero de Fomento y Trabajo en relación al proyecto Puerto de la Plata, de Barbate (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las actuaciones del Consejero de Fomento y Trabajo en relación al proyecto Puerto de la Plata, de Barbate (Cádiz).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha sabido por los medios de comunicación que la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, a través del señor Alcalde de Barbate (Cádiz), tuvo conocimiento del proyecto urbanístico Puerto de la Plata, de lo que se derivó alguna actuación.

Por todo lo expuesto con anterioridad formula las siguientes

Preguntas

¿En qué momento la Consejería de Fomento y Trabajo tuvo conocimiento del proyecto Puerto de la Plata, de Barbate (Cádiz)?

¿Se derivó de ello alguna actuación de la Consejería en relación a tal proyecto?

En caso afirmativo a la pregunta anterior:

- a) ¿Cuál es?
- b) ¿Con qué contenido?
- c) ¿En base a qué criterios?
- d) ¿En qué realización temporal?

Sevilla, 27 de marzo de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía.
Manuel Gómez de la Torre.

SOBRE LOS RETRASOS EN REALIZAR LAS RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE TRIBUNALES DE OPOSICIONES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez
de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 130/90, relativa a los retrasos en realizar las retribuciones a miembros de tribunales de oposiciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los retrasos en realizar las retribuciones a miembros de tribunales de oposiciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A finales de mayo de este año pasado, la Consejería de Educación y Ciencia nombró por sorteo para formar parte de los tribunales de oposiciones a diversas personas.

El hecho concreto es que se dio una cantidad a cuenta para dietas (aproximadamente la mitad del importe total de ese gasto), y a la fecha de hoy no han recibido ni siquiera el resto del importe de las dietas, ni mucho menos el importe de las asistencias a dichas oposiciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cómo es posible que después de medio año no hayan cobrado ni siquiera el importe de las dietas completas?

Si el dinero para pagar las oposiciones de julio de 1989 está librado y aprobado por el Parlamento antes de que finalice 1988, ¿a qué es debida una demora tan excesiva?

¿Cobran todos los funcionarios de la Junta con igual demora, incluidos los altos cargos, o esa "morosidad" sólo afecta a algunas Consejerías?

Si el dinero para el pago de los tribunales de oposiciones está librado correctamente dentro del correspondiente año fiscal, al no ser entregado a sus correspondientes destinatarios, ¿se dedica a pagar otras necesidades presupuestarias, quizás más perentorias?

¿Qué interés se puede tener como ciudadano en descentralizar las competencias administrativas, si cuando pertenecían a la Administración Central se pagaba a los funcionarios con mayor rapidez?

Sevilla, 28 de marzo de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Manuel Gómez de la Torre.

SOBRE ACTUACIONES URBANISTICAS EN LA PLAYA DE LA BARROSA, EN CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Mellado
Romero y D. Juan José Ortiz Molina,
del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria
por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 131/90, relativa a actuaciones urbanísticas en la playa de la Barrosa, en Chiclana de la Frontera (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Mellado Romero y D. Juan José Ortiz Molina, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Mellado Romero y D. Juan José Ortiz Molina, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las actuaciones urbanísticas en la playa de la Barrosa, en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El litoral andaluz es objeto de múltiples actividades turísticas, pero que tienen incidencia en otros aspectos, como el agrícola y ganadero, y desde luego el ecológico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Consejo de Gobierno que en la playa de La Barrosa, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), se está transformando un pinar lindante con la playa y dunas en urbanización con campo de golf, usurpando además tramos de vías pecuarias?

¿Qué situación existe en la actualidad respecto a las vías pecuarias en cuanto a la permuta solicitada por la empresa Resort Andalucía, s.a.?

¿En base a qué criterios fue concedida la licencia de obras?

¿Se ha evaluado el impacto ambiental que esté produciendo? ¿Cuándo se ha hecho esta evaluación? ¿Cuáles han sido los resultados?

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Juan Mellado Romero y
Juan José Ortiz Molina.

SOBRE LA SITUACION DE CONFLICTIVIDAD Y ATRASO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS OBRAS DE LA DELEGACION DE CULTURA DE HUELVA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas
Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria
por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 132/90, relativa a la situación de conflictividad y atraso en que se encuentran las obras de la Delegación de Cultura de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación de conflictividad y atraso en que se encuentran las obras de la Delegación de Cultura de Huelva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las obras del edificio de la futura Delegación de Cultura en Huelva se vienen desarrollando desde hace más de dos años, habiendo sido objeto de varios retrasos en cuanto a su fecha de finalización, así como haberse encontrado sometida tras varios reformados del proyecto a una subida escandalosa sobre el presupuesto de contratación inicial de las mismas.

Al mismo tiempo, el conflicto empresarial por impagos que la obra padece está perjudicando de manera clara no sólo a pequeñas empresas de Huelva, sino al desenvolvimiento y objetivo que los servicios culturales de Huelva deben de cumplir y ofrecer. De la misma manera que la Comunidad Autónoma sigue gastando un dinero innecesario por renta de inmuebles, motivada por el incumplimiento de fechas de la contrata a la que se adjudicó la obra, empresa que ha subcontratado diversas veces la misma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

Conoce el Consejero la situación de la mencionada obra?

¿En qué condiciones se contrató la ejecución del citado proyecto?

¿Tiene la empresa contratante alguna otra obra con su Consejería?

¿Qué medidas piensa adoptar la Administración para poner fin al conflicto existente?

¿Sabe el Consejero cuántos millones está costando más la obra por encima de lo presupuestado? ¿Puede explicar el porqué?

¿Considera el señor Consejero legales las diversas subcontrataciones a la que la obra ha estado sometida?

Sevilla, 29 de marzo de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

3. INFORMACION

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

REGULACION DE LAS RELACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA CON LA CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de la Presidencia

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Mediando el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, en su sesión del día 4 de abril de 1990, la Presidencia de la Cámara, de conformidad con lo previsto en el art. 29.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha resuelto dictar resolución por la que se regulan las relaciones del Parlamento de Andalucía con la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de Abril de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE REGULAN LAS RELACIONES DEL PARLAMENTO CON LA CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

La Ley 1/1985, de 17 de marzo, por la que se crea la Cámara de Cuentas de Andalucía, no tuvo presente la necesidad de regular los mecanismos de relación con el Parlamento de Andalucía, no obstante estar aquélla configurada como "órgano técnico" dependiente del mismo. Dichas relaciones, sin menoscabo de la iniciativa fiscalizadora que corresponde al Pleno, deben articularse primordialmente a través de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y han de configurarse diferenciando las diversas actuaciones posibles de la Cámara de Cuentas.

En efecto, aun cuando la terminología de la Ley 1/1985, citada, es confusa, parece deducirse de la misma que el resultado de la actividad de la Cámara de Cuentas no puede ser explicitado más que a través de INFORMES, DICTAMENES o MEMORIAS. En los Informes se expone el resultado de la actividad fiscalizadora propia de la Cámara, los Dictámenes se atienen a la función asesora que en la materia propia de sus competencias puede prestar al Parlamento y, en fin, la Cámara de Cuentas, antes del uno de marzo de cada año, debe rendir ante la Comisión de Hacienda y Presupuestos una Memoria de las actuaciones por ella realizadas en el año inmediato anterior y donde resulta razonable que sea incluida la exigencia legal del programa previo de las funciones a realizar en el año corriente.

Dado que por su naturaleza los Dictámenes emitidos no pueden ser objeto de debate en el seno del Parlamento, éste quedará reducido a la Memoria y a los Informes, de entre los que debe ser resaltado, por su trascendencia e importancia, el atinente a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al que asimismo se refiere el art. 97.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad, en la redacción dada a la misma por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre.

Teniendo presentes tales extremos, y ante la ausencia legislativa de regulación del caso presente, la Presidencia del Parlamento de Andalucía, mediando el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, de acuerdo con lo que dispone el art. 29.2 del Reglamento, ha resuelto dictar la siguiente

RESOLUCION

Primero

La Memoria anual a que se refiere el art. 35 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, y que la Cámara de Cuentas debe rendir a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, antes del uno de marzo de cada año, contendrá el programa de las actuaciones a realizar en el año corriente.

La presentación de la Memoria correrá a cargo del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, realizándose el debate subsiguiente que la misma suscite de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 147 del Reglamento del Parlamento de Andalucía para los Informes del Consejo de Gobierno.

Segundo

1. El Informe que la Cámara de Cuentas ha de presentar al Parlamento sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía será objeto de Dictamen en la Comisión de Hacienda y Presupuestos, luego de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.
2. La Comisión podrá designar, si procede, una Ponencia para estudiar el Informe.
3. El debate en Comisión se iniciará con la presentación del Informe sobre la Cuenta General por el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas. A continuación, podrán hacer uso de la palabra, por un tiempo máximo de 15 minutos, un representante de cada Grupo Parlamentario. Tras la contestación del Consejero Mayor, todos los Diputados que hayan intervenido en el debate tendrán derecho a un turno de réplica, por un tiempo no superior a los 10 minutos.
4. Finalizado el debate, se abre un plazo de tres días para presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución congruentes con el Informe objeto de debate. Las propuestas admitidas podrán ser defendidas en Comisión, según su orden de presentación, durante un tiempo máximo de 10 minutos. El Presidente podrá conceder un turno en contra de igual tiempo tras la defensa de cada una de ellas. Acto seguido se someterán a votación según el mismo orden, excepto aquellas que comporten el rechazo total del contenido del Informe de la Cámara de Cuentas, que deberán ser votadas en primer lugar. Aprobada una propuesta, todas las demás se votarán sólo en lo referente a los puntos que sean complementarios y no contradictorios con ésta.
5. El Dictamen de la Comisión, con las propuestas de resolución aprobadas, deberá someterse al Pleno del Parlamento de Andalucía, donde será objeto de debate de totalidad con los turnos y tiempos de intervención establecidos en el art. 75 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.
6. Acto seguido, se someterá una sola votación. De la resolución o resoluciones aprobadas se dará traslado a la Cámara de Cuentas.
7. El acuerdo del Pleno del Parlamento se publicará tanto en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* como en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Tercero

1. Los restantes Informes, distintos del relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que la Cámara de Cuentas deba presentar ante el Parlamento, serán objeto de debate y votación únicamente ante la Comisión de Hacienda y Presupuestos, luego de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.
2. El debate en Comisión se iniciará con la presentación del Informe por el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas o por el miembro que el Pleno de la misma haya designado para informar al Parlamento.

A continuación, podrán hacer uso de la palabra, por un tiempo máximo de 10 minutos, un representante de cada Grupo Parlamentario.

Tras la contestación del Consejero Mayor o Consejero, todos los Diputados que hayan intervenido en el debate tendrán derecho a un turno de réplica, por un tiempo no superior a 5 minutos.

3. Finalizado el debate, se abre un plazo de 24 horas para la presentación ante la Mesa de la Comisión de propuestas de resolución congruentes con el Informe objeto de debate. La presentación, el debate y la votación de las propuestas de resolución se realizarán de acuerdo con el procedimiento antes establecido para las propuestas subsiguientes al debate del Informe sobre la Cuenta General, si bien el tiempo de defensa de las mismas queda reducido a 5 minutos.
4. Las resoluciones de la Comisión se publicarán en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Cuarto

La iniciativa fiscalizadora que corresponde al Parlamento, al objeto de encomendar a la Cámara de Cuentas un Informe, se tramitará como Proposición no de Ley ante el Pleno o la Comisión de Hacienda y Presupuestos, sin perjuicio de que las propuestas de resolución subsiguientes al debate de un Informe puedan solicitar su ampliación o que se completen determinados aspectos del mismo.

La tramitación en Pleno o Comisión se decidirá por la Mesa de acuerdo con la Junta de Portavoces.

Sevilla, 4 de abril de 1990.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Marín Rite.

3.2 Actividades parlamentarias

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

*Presentada por el Portavoz del G.p.
Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía
y el Representante de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1990, ha acordado calificar favorablemente y

admitir a trámite la solicitud de convocatoria de la Junta de Fortavoces, presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Fiejón Gieb, Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, y el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, Representante de la Agrupación Parlamentaria Andalicista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL EXCMO. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE LA COMISION DE POLITICA TERRITORIAL

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas
Sosa y dos Diputados más, del
G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Política Territorial, con el fin de que explique su posición en relación con los informes emitidos a su instancia sobre el proyecto Costa Doñana, presentada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO Y TRABAJO ANTE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados
Navas y tres Diputados más, del
G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo ante la Comisión de Política Social, con el fin de que explique los criterios y actuaciones de la Administración andaluza en relación con el expediente de regulación de empleo de la Compañía Andaluza de Minas, Alquife, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES ANTE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados
Navas, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales ante la Comisión de Política Social, con el fin de que explique las razones para seguir operando sobre una red de servicios sociales deficiente, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de abril de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA
DEL EXCMO. SR. CONSJERO
DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
ANTE LA COMISION DE
POLITICA SOCIAL**

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios
Martínez Soriano y tres Diputados más,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales ante la Comisión de Política Social, con el fin de que explique el proceso del concurso-adjudicación del servicio de limpieza de los centros dependientes del SAS en la provincia de Málaga, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

3.4 Régimen interior

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS
EN EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONVO-
CADO PARA LA PROVISION DE UNA
PLAZA DE JEFE INFORMATICO DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Comisión de Selección designada para el concurso público de méritos convocado para la provisión de una plaza de Jefe Informático del Parlamento de Andalucía (Base de la convocatoria publicada en el BOJA núm. 23, de 16 de marzo de 1990), una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, de acuerdo con lo previsto en la Base VII, B) 1, ha acordado, en sesión celebrada en el día de la fecha, admitir provisionalmente al citado concurso a todos los solicitantes.

La lista provisional de los admitidos es la siguiente:

- D. José Manuel Rodríguez Rodríguez.
- D. Manuel Escudero Valera.
- D. Felipe Tueda García.
- D. Manuel Martínez Rodríguez.

Sevilla, 17 de abril de 1990.
El Secretario de la Comisión,
José Antonio Víboras Jiménez.

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....
 Domicilio.....
 Teléfono..... Ciudad.....
 Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.

- Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
 _____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
 postal talón nominativo la cantidad de _____ pesetas.

_____ a _____ de _____ de _____

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1990

- DSPA - 5.550 pts. más 6% de IVA
 BOPA - 5.550 pts. más 6% de IVA
 Números sueltos - 160 pts. más 6% de IVA
 Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 8.880 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 95/ 422 08 50 — 422 08 52 — 422 08 53 — 422 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P.: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.300 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.